



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXVI

Jueves, 1.º de octubre de 1959

Num. 223

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LA Sábados

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Registros y Exacciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

13

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CAZA

CIRCULAR

Ante la proximidad de la apertura general de la caza, en sus distintas variedades, se hace pública, para general conocimiento y cumplimiento, la Orden del Ministerio de Agricultura de 9 de mayo de 1959:

Artículo 1.º A excepción del urogallo y la avutarda, las fechas de apertura y cierre del periodo de caza para las distintas especies en el territorio nacional peninsular e islas Baleares, durante la temporada 1959 y 1960, serán las siguientes:

A) Caza mayor:

a) Para todas las especies, excepto las comprendidas en los apartados b), c) y d).

Apertura de la caza: El 11 de octubre del año en curso.

Cierre: Comenzará la veda el 15 de febrero de 1960 en todas las provincias peninsulares y en la de Baleares.

b) Corzo y rebeco.

Apertura de la caza: El 15 de septiembre del año en curso.

Cierre: Comenzará la veda el 16 de noviembre.

c) Cabra montés.

Apertura de la caza: El 15 de septiembre del año en curso.

Cierre: Comenzará la veda el 1.º de noviembre.

Quedará vedada la caza de esta especie en las provincias de Castellón, Tarragona, Valencia, Ciudad Real, Huesca, Teruel y Albacete.

Por el Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza se determinará el número de ejemplares de esta especie que deben cazarse en los terrenos libres durante la presente temporada en cada provincia, y por las Delegaciones Provinciales de dicho Servicio se expedirán los permisos especiales para efectuar cacerías de cabras monteses de acuerdo con el Reglamento dictado en 30 de agosto de 1958 por esa Dirección General. En estos permisos, que deberán ser presentados previamente en la Comandancia de la Guardia Civil del pueblo más próximo al monte donde va efectuarse la cacería, se especificarán monte, fecha y nombre de los cazadores.

La caza de esta especie en cotos nacionales, reservas y vedados de caza se regirá por los Reglamentos ya aprobados o los que para cada caso apruebe el Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza. En los cotos de caza se regirá por el Reglamento que para cada uno apruebe dicho Servicio y dentro de las épocas determinadas en el apartado c) del artículo 1.º de esta Orden.

d) Oso.

Apertura de la caza: El 15 de septiembre del año en curso.

Cierre: Comenzará la veda el 1.º de noviembre.

Por el Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza se determinará el número de ejemplares de esta especie

que deban cazarse durante la presente temporada en cada provincia, y por las Delegaciones Provinciales de dicho Servicio se expedirán los permisos especiales para efectuar cacerías de oso, de acuerdo con el Reglamento dictado en 2 de agosto de 1957 por esa Dirección General. En estos permisos, que deberán ser presentados previamente en la Comandancia de la Guardia Civil del pueblo más próximo al monte donde va a efectuarse la cacería, se especificarán monte, fecha y nombre de los cazadores.

B) Caza menor:

Apertura de la caza: El primer domingo, día 4 de octubre del año en curso.

Cierre: Comenzará la veda el 8 de febrero de 1960, con excepción de las aves acuáticas, para las cuales comenzarán en toda España el día 1.º de marzo del mismo año, excluyendo a Valencia, donde la temporada legal de caza de estas últimas terminará el día 31 de marzo.

No obstante, se permitirá la caza de palomas y aves acuáticas en las provincias de Guipúzcoa y Vizcaya hasta el día 31 de marzo de 1960.

Artículo 2.º La fecha de apertura del periodo de caza del urogallo será el 20 de abril de 1960.

Cierre: Comenzará la veda el 1.º de junio.

Para la caza de esta especie se proveerán los cazadores de permisos especiales en las Delegaciones Provinciales del Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza. Dichos permisos

sos, que serán para dos piezas a lo sumo, tendrán un plazo de validez de cinco días, y en ellos se especificará el nombre del lugar, monte o coto donde va cazarse, pudiendo suprimir dichas Delegaciones del Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza la expedición de permisos de esta clase cuando se halle cubierto el cupo previsto para cada zona.

Artículo 3.º La fecha de la apertura del período de caza de la avutarda será el 4 de octubre del año en curso.

Cierre: Comenzará la veda el 1.º de mayo de 1960.

La caza de la avutarda se regirá por las mismas normas que en la temporada anterior.

Artículo 4.º En las provincias canarias de Tenerife y Las Palmas la temporada legal de caza será desde el primer domingo de agosto hasta el último domingo de diciembre, quedando las citadas fechas comprendidas en la época legal de caza.

Artículo 5.º Se prohíbe el empleo de postas para el ejercicio de la caza mayor en todo el territorio nacional.

Artículo 6.º Se recuerda la prohibición de matar en todo tiempo las hembras de ganado cervuno y sus similares, como corzas y gamas.

Además, se prohíbe cazar en todo tiempo las hembras de la cabra montés, del jabalí y del rebeco seguidas de cría.

Asimismo queda terminantemente prohibida la caza de ciervos, gamos, corzos, machos monteses y rebecos o sarríos en sus dos primera edades de cervato y vareto, en la primera, y sus similares, en las otras.

Artículo 7.º Quedan facultados los Gobernadores civiles para que, oídos los Comités Provinciales de Caza y Pesca, puedan autorizar, dentro de sus respectivas provincias, donde estén levantadas las cosechas, la caza de la codorniz, tórtola y paloma a partir del día que fijen, debiendo éste coincidir con un domingo o día festivo del mes de agosto. Dicha autorización se limitará a aquellas zonas en que por existir las especies antes citadas se estime conveniente, pudiendo suprimirla antes de que se levante la veda general, si hubiesen cesado las causas que la motivaran. De los referidos acuerdos se dará cuenta a esa Dirección General a través del Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza.

Quedan absolutamente prohibidas las tiradas de tórtolas en la temporada de entrada.

Artículo 8.º Con respecto a los vedados de caza, regirán en el presente año las disposiciones vigentes sobre los mismos, pudiéndose sacar en ellos los conejos desde el día 1.º de julio, ampliándose hasta el 3 de octubre próximo, inclusive, la obligación de ir acompañados para su circulación y venta de una guía que acredite debidamente su procedencia.

Artículo 9.º Se faculta a esa Dirección para que, a propuesta de la Jefatura del Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza, pueda adelantar el comienzo de la veda en aquellas provincias o zonas en las que las condiciones especiales que en ellas concurren así lo aconsejen.

Artículo 10. Se encomienda a los Gobernadores civiles, Jefes de Comandancia de la Guardia Civil y Jefes de los Servicios Forestales estimulen el celo de los agentes de la autoridad a sus órdenes para la más exacta vigilancia y cumplimiento de cuanto se preceptúa en la presente Orden.

Artículo 11. Cuanto se dispone en la presente Orden no es de aplicación en las zonas que estén sometidas a reglamentación especial o en las que actualmente esté prohibida o restringida la caza en virtud de disposiciones vigentes.

Tampoco será de aplicación en los casos que previene la Ley de 30 de marzo de 1954 sobre protección de daños producidos por la caza.

Zaragoza, 29 de septiembre de 1959.

El Gobernador civil,

1052-MANUEL PARDO DE SANTAYANA

SECCION CUARTA

Núm. 3.778

Recaudación de Contribuciones

D. Juan Puertas Ibáñez, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la zona de Calatayud;

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio que instruyo contra varios deudores por débitos de contribución rústica correspondientes a los años de 1951 a 1957, ambos inclusive, del término municipal de Belmonte de Calatayud, he acordado y se han practicado los embargos de fincas a los deudores que a continuación se relacionan:

Carmen Agudo Franco: Un campo en la partida de "Carraviver", de 32 áreas 60 centiáreas, polígono 22, parcela 2, que linda: Al Norte, Laureano Gimeno Liñán; Sur y Este, Tomasa Nájera Franco, y Oeste, camino.

Carmen Agudo Franco: Un campo en la partida de "Torrentonillo", de 32 áreas 80 centiáreas, polígono 20, parcela 117, que linda: Al Norte, Manuel Nájera Franco; Sur y Este, barranco, y Oeste, Ignacio Simón Fernández.

Carmen Agudo Franco: Un campo en la partida de "Valdelagar", de 94 áreas 20 centiáreas, polígono 17, parcela 124, que linda: Al Norte, con Bernabé Pérez Rubio; Sur, Víctor Franco Domínguez; Este, Narciso Rodrigo Algárate, y Oeste, Camilo Ramón de los Santos.

Martín Barranco Gracia: Un campo en la partida de "La Vega", de 14 áreas 40 centiáreas, polígono 10, parcela 87, que linda: Al Norte, Sur y Este, con acequia, y Oeste, con Emilia Nájera.

Martín Barranco Gracia: Un campo en la partida de "Barrio Balcol", de 51 áreas 80 centiáreas, polígono 17, parcela 229, que linda: Al Norte, con Eulogio Franco Gimeno; Sur y Este, camino, y Oeste, Conrado Gil Erla.

Martín Barranco Gracia: Un campo en la partida de "Las Horteras", de 66 áreas 40 centiáreas, polígono 21, parcela 50, que linda: Al Norte, con barranco; Sur, Sociedad de "La Sierra"; Este, Eulogio Franco Gimeno, y Oeste, Luisa Franco Gimeno.

Martín Barranco Gracia: Un campo en la partida de "Valmoril", de 230 áreas 60 centiáreas, polígono II, parcela 185, que linda: Al Norte, con Martín Barranco Gracia; Sur y Este, Ayuntamiento, y Oeste, Alejandro Blasco Pérez.

Martín Barranco Gracia: Un campo en la partida de "Valhuerta", de 56 áreas 80 centiáreas, polígono 20, parcela 95, que linda: Al Norte, Lorenzo Dilo y Pérez; Sur, Antonio Pellejer Agudo; Este, Ayuntamiento, y Oeste, Miguel Nájera Castillo.

Joaquín Betrián Catalán: Un campo en la partida de "Valdelagar", de 61 áreas, polígono 9, parcela 15, que linda: Al Norte, Cándido Betrián Blasco; Sur, Santiago Retrián Franco; Este, Onésimo Rodrigo Aldana, y Oeste, camino.

Joaquín Betrián Catalán: Un campo en la partida de "Las Eras", de 56 áreas 40 centiáreas, polígono 12, parcela 113, que linda: Al Norte, Este y Oeste, con Ayuntamiento, y Sur, camino.

Joaquín Betrián Catalán: Un campo en la partida de "Cerro Atalaya", de 17 áreas 60 centiáreas, polígono 15, parcela 53, que linda: Al Norte, Jesús Pérez Erla; Sur, Francisco Molina Muñoz; Este, Magdalena Francia Pellejer, y Oeste, Francisco Molina Muñoz.

Joaquín Betrián Catalán: Un campo en la partida de "Carraviver", de 67 áreas 60 centiáreas, polígono 22, parcela 1, que linda: Al Norte, Carmen Agudo Franco;

Sur, y Oeste, camino, y Este, Joaquín Betrián Catalán.

Antonio Bravo Nájera: Un campo en la partida "Vadillo", de 53 áreas 20 centiáreas, polígono 8, parcela 99, que linda: Al Norte, Sur y Este, acequia, y Oeste, camino.

Antonio Bravo Nájera: Un campo en la partida de "Las Hoyas", de 67 áreas 80 centiáreas, polígono 14, parcela 208, que linda: Al Norte, camino; Sur, Tomasa Nájera Franco; Este y Oeste, Ayuntamiento.

Antonio Bravo Nájera: Un campo en la partida de "La Vega", de 22 áreas 20 centiáreas, polígono 16, parcela 152, que linda: Al Norte y Sur, acequia; Este, Gregorio Rodrigo Franco, y Oeste, Jesús Pablo Barranco.

Félix Castillo Rodrigo: Un campo en la partida de "El Val", de 57 áreas 50 centiáreas, polígono 1, parcela 14, que linda: Al Norte, Patrimonio Forestal; Sur, riego; Este y Oeste, Patrimonio Forestal.

Félix Castillo Rodrigo: Un campo en la partida de "El Val", de 60 áreas 94 centiáreas, polígono 1, parcela 37, que linda: Al Norte, Vicente Gómez Cubero; Sur y Oeste, Patrimonio Forestal, y Este, riego.

Félix Catalán Betrián: Un campo en la partida de "Valdelagar", de 31 áreas 40 centiáreas, que linda: Al Norte, Ambrosio Júlvez Pascual; Sur, Bernabé Pérez Rubio; Este, Leoncio Simón Valladares, y Oeste, Nicolasa Pescador Catalán. Polígono 17, parcela 121.

Jacoba Cubero Franco: Un campo en la partida de "La Plana", de 25 áreas 16 centiáreas, polígono 15, parcela 212, que linda: Al Norte, Pedro Aldea Collado; Sur, Antonio Bravo Nájera; Este, Juan Cubero Franco, y Oeste, Pedro Aldea Collado.

Jacoba Cubero Franco: Un campo en la partida de "La Vega", de 7 áreas 20 centiáreas, polígono 17, parcela 39, que linda: Al Norte, con acequia; Sur, Emeiterio Franco Pérez; Este, acequia, y Oeste, Juan Cubero Franco.

Víctor Francia Catalán: Un campo en la partida de "La Vega", de 9 áreas 20 centiáreas, polígono 15, parcela 244, que linda: Al Norte, con acequia; Sur, Florencio Francia Catalán; Este, Sabino Franco Betrián, y Oeste, acequia.

Jorja Gimeno Ibarra: Un campo en la partida de "La Cofradía", de 25 áreas 40 centiáreas, polígono 3, parcela 39, que linda: Al Norte, Manuel Pablo Orera; Sur, José Gimeno Lázaro; Este, camino, y Oeste, Ayuntamiento.

Jorja Gimeno Ibarra: Un campo en la partida de "El Plelangar", de 25 áreas, polígono 2, parcela 80, que linda: Al

Norte, Rafael Orera Ibarra; Sur, Ayuntamiento; Este, Rafael Orera Ibarra, y Oeste, Manuel Pablo Orera.

Baldomera Algárate Gracia, actual José Gómez Algárate: Un campo en la partida de "Valdehuerta", de 101 áreas 40 centiáreas, polígono 18, parcela 65, que linda: Al Norte y Sur, con Laureano Pablo García; Este, Pascuala Júlvez Pascual, y Oeste, Severiano Barranco Blasco.

Pedro Aldea Pascual, actual Pedro Aldea Collado: Un campo en la partida de "La Plana", de 42 áreas 60 centiáreas, polígono 15, parcela 211, que linda: Al Norte, Eugenio Pérez Rubio; Sur, Jacoba Cubero Franco; Este, Román Franco Pérez, y Oeste, camino.

Ambrosia Andrés Franco, actual Bernabé Pérez Rubio: Un campo en la partida de "La Vega", de 10 áreas 60 centiáreas, polígono 15, parcela 196, que linda: Al Norte, José Gómez Algárate; Sur y Este, acequia; Oeste, Bartolomé Condón Pablo y otros.

Ambrosia Andrés Franco, actual Bernabé Pérez Rubio: Un campo en la partida de "Campobajo", de 81 áreas 60 centiáreas, que linda: Al Norte, con Lucía Rodrigo Gil; Sur, Bartolomé Condón Pablo y otro; Este, Bernabé Pérez Rubio; Oeste, Raimundo Buenadé Román. Polígono 13, parcela 211.

Cipriano Franco Pablo: Un campo en la partida de "Morquera", de 125 áreas 40 centiáreas, polígono 16, parcela 125, que linda: Al Norte, Félix Pablo Pablo; Sur, Vicente López Bravo; Este, Hermenegildo Zabalinchurrera, y Oeste, Laureano Pablo García.

José María García Franco: Un campo en la partida de "Carrañón", de 42 áreas, polígono 11, parcela 45, que linda: Al Norte, río; Sur, Sixto Júlvez Ramón; Este, José Liñán Francia, y Oeste, Juan Pablo Orera.

José María García Franco: Un campo en la partida de "Cabeza del M.", de 90 áreas 60 centiáreas, polígono 15, parcela 107, que linda: Al Norte, Antonio Pellejer Agudo; Sur y Este, camino, y Oeste, José Betrián Júlvez.

José María García Franco: Un campo en la partida de "La Plana", de 54 áreas 20 centiáreas, que linda: Al Norte, Camilo Román de los Santos; Sur, Lorenzo Diloy Pérez; Este, Antonio Betrián, y Oeste, camino. Polígono 16, parcela 36.

Herederos de Palmira Gimeno Germán: Un campo en la partida de "Hinojares", de 4 áreas 15 centiáreas, polígono 14, parcela 13, que linda por los cuatro puntos cardinales con Ayuntamiento.

Herederos de Palmira Gimeno Germán: Un campo en la partida de "Plana", de 120 áreas 60 centiáreas, polígono 16, parcela 10, que linda: Al Norte, José Bar-

bero Lázaro; Sur, Silvano Simón Fernández, y Oeste, camino.

Mariano Catalán Gállego, actual Mariano Catalán Betrián: Un campo en la partida de "Hinojares", de 60 áreas, polígono 14, parcela 229, que linda: Al Norte, barranco; Sur, Ayuntamiento; Este, José Betrián Júlvez, y Oeste, Antonio Bravo Nájera.

Mariano Catalán Gállego, actual Fulgencio Simón Valladares: Un campo en la partida de "Valdelafuén", de 39 áreas 60 centiáreas, polígono 16, parcela 176, que linda: Al Norte, con José María Betrián Castillo; Sur, Daniel Catalán Franco; Este, camino, y Oeste, término de Villalba.

Juan Catalán Urgel, actual Angel Pablo Domínguez: Un campo en la partida de "Carramara", de 27 áreas, polígono 11, parcela 36, que linda: Al Norte, río; Sur, y Este, José Franco Pérez, y Oeste, José Liñán.

Juan Catalán Urgel, actual Daniel Catalán Franco: Un campo en la partida de "Valdehuerta", de 68 áreas 60 centiáreas, polígono 18, parcela 46, que linda: Al Norte, M. Gómez Bravo; Sur, Prudencio Pablo Franco; Este, Alejandro Blasco Pablo, y Oeste, Prudencio Pablo.

Martín Barranco Ibarra: Un campo en la partida de "Valdepiedra", de 34 áreas, polígono 11, parcela 90, que linda: Al Norte, Manuel Franco García; Sur, barranco; Este, Angel Pablo Barranco, y Oeste, Manuel Pérez Francia.

Martín Barranco Ibarra, actual Antonio Bravo Nájera: Un campo en la partida de "Valmoril", de 77 áreas 60 centiáreas, polígono 11, parcela 106, que linda: Al Norte, Ayuntamiento; Sur, Miguel Castillo Catalán; Este y Oeste, Martín Barranco Francia.

Martín Barranco Pablo, actual Martín Barranco Francia: Un campo en la partida de "Valdehorna", de 22 áreas 60 centiáreas, polígono 11, parcela 277, que linda: Al Norte, Antonio Bravo Nájera; Sur, Florencio Roy Franco; Este, término de Mara, y Oeste, Antonio Bravo.

Martín Barranco Pablo, actual Martín Barranco Francia: Un campo en la partida de "Valdehorna", de 44 áreas 80 centiáreas, polígono 11, parcela 279, que linda: Al Norte, Francisco Pablo Franco; Sur y Este, término de Mara, y Oeste, camino.

Martín Barranco Pablo, actual Martín Barranco Francia: Un campo en la partida de "Hoyo San Juan", de 12 áreas, polígono 11, parcela 283, que linda: Al Norte, Ayuntamiento; Sur, término de Mara; Este, camino, y Oeste, Ayuntamiento.

Herederos de Jacoba Castejón, actual Tomasa Nájera Franco y Valerio Rodrigo Franco: Un campo en la partida de "Los Rubiales", de 60 áreas 40 centiáreas,

polígono 8, parcela 86, que linda: Al Norte, Sur y Este, Teodoro Ibarra Aguirre, y Oeste, senda.

Fernán Cubero Rubio, actual Jacinto Rodrigo Fernández: Un campo en la partida de "El Campillo", de 76 áreas 80 centiáreas, polígono 11, parcela 239, que linda: Al Norte, Juan Domínguez Castillo; Sur, Manuel Franco García; Este, camino, y Oeste, Teodoro Castillo Catalán.

Manuel Domínguez Castillo, actual Cipriano Germán Francia: Un campo en la partida de "Carramara", de 88 áreas, polígono 10, parcela 163, que linda: Al Norte, Jesús Pascual Dona; Sur, barranco; Este, Primitivo Cubero Gastejón, y Oeste, Emilio Francia Castillo.

Manuel Domínguez Castillo, actual Cipriano Germán Francia: Un campo en la partida de "Carramara", de 5 áreas 45 centiáreas, polígono 11, parcela 79, que linda: Al Norte, Fausto Peitejer; Sur, barranco; Este, Pascual Pérez Rubio, y Oeste, Bernabe Pérez Rubio.

Domingo Domínguez Domínguez, actual Manuel Pérez Francia: Un campo en la partida de "Valdelapiedra", de 40 áreas 40 centiáreas, polígono 11, parcela 198, que linda: Al Norte y Sur, Ayuntamiento; Este, Francisco Rodrigo Francia, y Oeste, Antonio Pérez Erla.

Félix Francia Agudo, actual Emilio Francia Castillo: Un campo en la partida de "Barranco Balcón", de 56 áreas, polígono 17, parcela 86, que linda: Al Norte, Desiderio Pablo Gimeno; Sur, Timoteo Julvez Francia; Este, Antonio Peitejer Agudo, y Oeste, Ayuntamiento.

Antonio Franco Barranco, actual Ángel Pablo Barranco: Un campo en la partida de "Valhuerta", de 24 áreas 20 centiáreas, polígono 18, parcela 84, que linda: Al Norte, barranco; Sur, Sabino Franco Betrián; Este, Ayuntamiento, y Oeste, barranco.

Antonio Franco Barranco, actual Ángel Pablo Barranco: Un campo en la partida de "Las Eras", de 3 áreas 70 centiáreas, polígono 12, parcela 86, que linda: Al Norte, Miguel Julvez Pérez; Sur, Ayuntamiento; Este, Pilar Pablo Diloy, y Oeste, Ayuntamiento.

Felipe Francia Barranco, actual Félix Francia Barranco: Un campo en la partida de "Plana", de 53 áreas 40 centiáreas, polígono 15, parcela 227, que linda: Al Norte, con Victoriano Liñán Franco; Sur, Miguel Nájara Castillo; Este, Bartolomé Condon Pablo y otro, y Oeste, Ignacio Simón Fernández.

Martina Francia Barranco, actual Presentación Germán Pablo y hermanos: Un campo en la partida de "Carramara", de 8 áreas 60 centiáreas, polígono 11, parcela 26, que linda: Al Norte, Manuel Bue-

nafe Román; Sur, camino; Este, Cesárea Betrián Franco, y Oeste, acequia.

Martina Franco Barranco, actual Joaquín Perales Betrián y hermanos: Un campo en la partida de "Carramara", de 4 áreas 70 centiáreas, polígono 11, parcela 33, que linda: Al Norte, Clementino Betrián Franco; Sur y Este, Tomás Alfonso Alvira, y Oeste, acequia.

Viuda de Manuel Francia Pablo, actual María Pablo Barranco: Un campo en la partida de "Campo Bajo", de 70 áreas, polígono 13, parcela 3, que linda: Al Norte, Jesús Pablo Barranco; Sur, Félix Francia Barranco; Este, Jesús Pablo Barranco, y Oeste, José María Betrián Castillo.

(Continuará)

SECCION QUINTA

Núm. 4.057

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Precios máximos de venta al público que han de regir en esta provincia durante la semana de 28 de septiembre al 4 de octubre (por kilo):

- Manzanas, 10 pesetas,
- Limones, 8.
- Patatas, 1'80.
- Acelgas, 1'75.
- Repollós, 2.
- Cebollas, 3.
- Tomates, 4.
- Zanahorias, 3'50.

Los detallistas podrán aplicar precios inferiores, pero en ningún caso vender a precios superiores a los aprobados, que tienen caracteres de máximos y corresponden a las calidades más selectas.

Tanto mayoristas como detallistas podrán cargar como máximo sobre el precio de costo los márgenes comerciales autorizados.

En estos precios, menos en el de patatas, no van incluidos los impuestos municipales.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1959. El Gobernador civil accidental, Jefe provincial de Abastecimientos.

Núm. 4.028

Magistratura de Trabajo núm. 1

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 748 de 1959, seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Luis Gil

Vicente, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Cuarenta pies de piel de molleta, para cortes de zapatos de señora, nueva y en perfecto estado. Valorados en 1.600 pesetas.

Cien pares de tacones de zapatos de señora, de madera, nuevos y en perfecto estado. Valorados en 700 pesetas.

Dos pares de tacones de zapatos de señora, de aluminio, nuevos y en perfecto estado. Valorados en 50 ptas.

Los expresados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Luis Gil Vicente, en Domingo Ram, número 52, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la primera, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de octubre, a las once horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma, en la Mesa de la Magistratura o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, José Luis García.

Núm. 4.029

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 640 de 1959, seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Luis Gil Vicente, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Tres metros de antelín, para corte de zapatos de señora, nuevo y en perfecto estado. Valorados en 600 pesetas.

Dos metros de plástico, para corte de zapatos de señora, nuevo y en perfecto estado. Valorados 300 pesetas.

Cincuenta pares de plantillas, para zapatos de señora, nuevas y en perfecto estado. Valoradas en 250 ptas.

Veinte pares de suelas, para zapatos de señora, nuevas y en perfecto estado. Valoradas en 200 pesetas.

Los expresados bienes se hallan depositados bajo la custodia de D. Luis Gil Vicente, en Domingo Ram, número 52, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la primera, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de octubre, a las once horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma, en la Mesa de la Magistratura o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Magistrado, José Lueña del Muro.—El Secretario, José Luis García.

* * *

Núm. 4.030

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 554 de 1959, seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Vicente Carniel Villagrasa, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Una máquina "Universal", marca "Cima", sin número visible, con su motor acoplado a la misma, de 3 HP., sin número visible, todo ello en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Valorada en 8.000 ptas.

Los expresados bienes se hallan depositados bajo la custodia de D. Vicente Carniel Villagrasa, en Graus, 15, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la primera, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo, el próximo día 24 de octubre, a las once horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma, en la Mesa de la Magistratura o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará ad-

judicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Zaragoza, veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. El Magistrado, José Lueña del Muro. El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 4.031

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de las diligencias F. 32 de 1959 (autos 481 de 1959) seguidos a instancia de D. José Lizalde Giménez contra "La Industrial Agrícola", D. Altonso Oliete, he acordado la venta en pública subasta por término de ocho días de los bienes que a continuación se indican:

Una máquina de escribir portátil, marca "Regia", sin número, en buen estado de conservación. Valorada en 1.500 pesetas.

Dicha máquina se halla depositada bajo la custodia de María del Carmen Oliete, con domicilio en Avenida de Valencia, número 5.

Dicha subasta se celebrará el próximo día 24 de octubre, a las once horas de su mañana, en la sala-audiencia de esta Magistratura.

Se advierte a los licitadores que para intervenir en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de la Magistratura o en la Caja Sucursal de Depósitos el 10 por 100 de la tasación de los bienes y que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación.

Zaragoza a veintitres de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Magistrado de Trabajo, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 4.032

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 538 de 1959, seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra "La Industrial Agrícola", por débitos de Montepíos, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Una fragua eléctrica para forjar, con motor acoplado a la misma, sin marca visible, número 84211, en perfecto estado de conservación y funcionamiento.

Los expresados bienes se hallan depositados bajo la custodia de D.^a María del Carmen Oliete, en Travesía Camino de Monzalbarba, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la primera, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de octubre, a las doce horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma, en la Mesa de la Magistratura o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Magistrado, José Lueña del Muro.—El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 4.033

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 422 de 1959 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra José Fuentes Pedrosa, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Un torno con mesa de metro y medio entre puntos, automático, con motor de 3 HP., de Comesa, en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Valorado en 10.000 pesetas.

Los expresados bienes se hallan depositados bajo la custodia de D. Alfonso Oliete, en Travesía Camino Monzalbarba, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la primera, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de octubre, a las doce horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma, en la Mesa de la Magistratura o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación

provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Magistrado, José Lueña del Muro.—El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 4.034

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de las diligencias ejecutivas exhorto número 116 de 1959, a instancia de la Magistratura de Trabajo de Barcelona, dimanante de reclamación promovida por Mutua General de Seguros contra D. José Fuentes Pedrosa, he acordado sacar en primera pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Una fragua con motor de 2 HP., sin número. Valorada en 1.300 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en día 24 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, en la sala-audiencia de las Magistraturas de Trabajo.

Para intervenir en la misma deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa de la Magistratura o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de la tasación.

Se hará adjudicación de los bienes al mejor postor que cubra los dos tercios de la tasación.

Los bienes se encuentran depositados bajo la custodia de D.^a María del Carmen Oliete, con domicilio en Travesía de Camino Monzalbarba, 14, donde podrán ser examinados libremente.

Zaragoza, veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 4.035

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de las diligencias ejecutivas número 842 de 1959, seguidas a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo contra Troquelados España, he acordado sacar a primera pública subas-

ta los bienes que a continuación se indican:

Cien kilos de suela. Valorados en 1.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará el día 24 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, en la sala-audiencia de las Magistraturas de Trabajo.

Para intervenir en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de la tasación.

Se hará adjudicación de los bienes al mejor postor que cubra los dos tercios de la tasación.

Los bienes se encuentran depositados bajo la custodia de D. José Reula Garcés, con domicilio en Zumalacárregui, 44, donde podrán ser examinados libremente.

Dado en Zaragoza, veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, José-Luis García.

* * *

Núm. 4.036

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 941 de 1959 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra "Troquelados España", por débitos de Montepíos, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Una máquina de igualar calzado, de tipo corriente, en buen estado. Valorada en 2.500 pesetas.

Los expresados bienes se hallan depositados bajo la custodia de D. José Reula Garcés, en Zumalacárregui, 44, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la primera, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de octubre, a las doce horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma, en la Mesa de la Magistratura o en la Caja Sueursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 % de la tasación y deposita en el acto el 20 % de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a veintidós de sep-

tiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Magistrado, José Lueña del Muro.—El Secretario, José-Luis García.

* * *

Núm. 4.037

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 938 de 1959, seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra "Troquelados España", por débitos de Montepíos, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Una máquina de cilindrar corriente, sin número ni marca visibles, en perfecto estado. Valorada en 3.000 pesetas.

Los expresados bienes se hallan depositados bajo la custodia de D. José Reula Garcés, en Zumalacárregui, 44, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la primera, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de octubre, a las once horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma, en la Mesa de la Magistratura o en la Caja Sueursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 % de la tasación y deposita en el acto el 20 % de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Magistrado, José Lueña del Muro.—El Secretario, José-Luis García.

Núm. 4.038

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 1.829 de 1958, seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Pablo Cervero Belloc, por débitos de Montepíos, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Un armario secador de madera de ocho departamentos, en buen estado de conservación. Valorado en 500 pesetas.

Una estación elevadora de 18 kilowatts, de Laboratorio Radio Electricidad Caudal, en perfecto estado. Valorada en 4.000 pesetas.

Los expresados bienes se hallan depositados bajo la custodia del deudor, en Predicadores, 29, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la segunda y última, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de octubre, a las once horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma, en la Mesa de la Magistratura o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, José-Luis García.

Núm. 4.039

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 735 de 1959, seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Textil Marchador, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

300 metros de urdimbre de vichy sobre plegador, con peso neto de 25'059 kilogramos. Valorados en 1.500 pesetas.

154 metros con 30 centímetros de tela de vichy azul. Valorados en 800 pesetas.

Tres plegadores de hierro y madera, uno ocupado con la partida señalada en primer lugar. Valorados en 300 pesetas.

22 metros con 20 centímetros de vichy, de cuatro, en dos trozos, tarado por pruebas, con un peso de 2 kilogramos. Valorados en 50 pesetas.

1 kilo con 500 gramos de hilatura de algodón en colores, blanco, azul y verde. Valorado en 50 pesetas.

Un saco de regenerado. Valorado en pesetas 1.000.

200 metros de urdimbre blanco en plegador. Valorado en 500 pesetas.

Una máquina encarretadora de 14 carretes, sin marca ni número visibles, funcionando, modelo antiguo. Valorada en pesetas 500.

5 motores eléctricos de 0'5 C. V. cada uno de ellos, marca Lancor, números 16048, 16051, 16053, 16057, respectivamente. Valorados en 3.000 pesetas.

Un motor eléctrico de 1'5 C. V., marca "Geal", número 416902, en perfecto estado. Valorado en 1.500 pesetas.

2 motores eléctricos de 1 C. V. cada uno de ellos, los dos, marca "Geal", números 397664 y 600880, respectivamente. Valorados en 2.000 pesetas.

Un pie montante batán de hierro colado, en buen estado. Valorado en 150 ptas.

Un motor eléctrico de 2 C. V., marca "Lancor", número 23864, en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Valorado en 2.000 pesetas.

Un motor eléctrico de 1 C. V., marca "Pact", número 62883, en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Valorado en 1.000 pesetas.

El traspaso del local que ocupa la empresa ejecutada, consistente en dos naves sitas en el inmueble señalado con los números 50 y 52 de la calle de Sangenis, de esta ciudad. Valorado en 10.000 ptas.

Se hacen las siguientes advertencias:

1.ª Que la adjudicación respecto al local será provisional, al mejor postor que alcance el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del precio de la misma.

2.ª Que el propietario del local tiene un plazo de treinta días para ejercitar el derecho de tanteo que le concede la Ley de Arrendamientos Urbanos.

3.ª Que el Organismo acreedor y el deudor tienen concedido derecho de tanteo por término de cinco días.

4.ª Que el rematante viene obligado a permanecer en el local sin traspasarlo en plazo mínimo de un año, destinándolo durante ese tiempo por lo menos a negocio de la misma clase al que venía ejercitando el arrendatario.

Los expresados bienes se hallan depositados bajo la custodia de Textil Marchador, con domicilio en Sangenis, número 50 y 52, de esta ciudad, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la primera, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de octubre, a las once horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma, en la Mesa de la Magistratura o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 % de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor, por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, José-Luis García.

SECCION SEXTA

Núm. 3.971

FUENCALDERAS

El Ayuntamiento de esta localidad, en sesión celebrada el día 14 del actual, ha aprobado los pliegos de condiciones económico-administrativas que, juntamente con las facultativas dictadas por el Distrito Forestal, han de regir las subastas de los aprovechamientos siguientes:

Venta de 1.979 pinos en "Monte Alto".

Venta de 81 pinos en "Monte Bajo y Si-viella".

Venta de 100 estéreos de leña de roble en "Monte Bajo".

Cuyos pliegos se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, pudiendo presentar reclamación en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Fuencalderas, 22 de septiembre de 1959. El Alcalde, Pío Castán.

Núm. 3.984

MIEDES DE ARAGON

Por acuerdo de este Ayuntamiento y con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día 2 del próximo mes de octubre tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas públicas de aprovechamientos forestales, para el año 1959-60, de los montes números 119 y 119 b) del Catálogo de los públicos de este Municipio.

A las doce horas: Pastos para 1.200 lanares y 25 cabrío, "Dehesa del Campo Rato". Tasación, 32.500 ptas.

A las doce treinta horas: Pastos para 900 lanares en "Campillo y Pinar". Tasación, 27.000 pesetas.

A las trece horas: 55 colmenas en "Dehesa del Campo Rato". Tasación, 275 pesetas.

Miedes de Aragón, 22 de septiembre de 1959. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.007

MONEVA

Con sujeción al pliego de condiciones contenidas en el Plan de aprovechamientos forestales que se halla expuesto al público en el tablón de anuncios de la Secretaría de este Ayuntamiento, el día que haga veinte a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y hora de las doce y doce treinta, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta Alcaldía, bajo la

presidencia del Sr. Alcalde o Concejál en quien delegue, la subasta del aprovechamiento de pastos de los montes que a continuación se expresan, para el año forestal de 1959-60:

1.ª "Dehesa Boalar", número 26 del Catálogo, para 150 lanares y tres cabrío. Tipo de tasación, 4.000 pesetas.

2.ª "Montes Blancos", número 27 del Catálogo, para 500 reses lanares y 10 cabrío. Tipo de tasación, pesetas 11.000.

Advirtiéndose que si en la primera no hubiera licitadores se celebrará otra segunda dos días más tarde en el mismo local y hora y con las mismas formalidades.

Moneva a 22 de septiembre de 1959.— El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.009

UNDUES PINTANO

Por acuerdo de este Ayuntamiento, y con arreglo al pliego de condiciones del "Boletín Oficial" extraordinario de la provincia de fecha 10 del presente mes, se saca a pública subasta el aprovechamiento de pastos para el Plan forestal de 1959-60 de los montes de este término municipal que a continuación se expresan:

"Montes Blancos", para 300 cabezas, pesetas 10.500.

"Paco de la Magdalena", para 280 lanares, 9.800 pesetas.

"Sierra del Solano", para 150 cabezas lanares, 5.250 pesetas.

La subasta de ambos montes tendrá lugar en la Casa Consistorial el día 7 del próximo mes de octubre y hora de las doce, y caso de quedar ésta desierta se celebrará una segunda, con las mismas condiciones que la primera, el día 15 del indicado mes y hora de las doce.

Undués Pintano, 24 de septiembre de 1959. — El Alcalde, Lorenzo Soterías.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 3.844

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de esta ciudad en el sumario núm. 168 de 1959, sobre estafa de botes de pintura, contra Ramón García Alvarez, se cita al perjudicado Eugenio Hernández Picón, ferriante, cuyo actual paradero se ignora, para que como tal comparezca ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia para prestar declaración y ofrecimiento de causa del artículo 109 de la Ley Procesal, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, diecinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 3.895

BORJA

D. Manuel de Claver y de Vicente-Tutor, Juez de instrucción de la ciudad de Borja y su partido;

Por el presente y en virtud de lo acordado en sumario que se instruye en este Juzgado con el número 46 de 1959, sobre robo de una oveja de seis meses, de capa blanca, con marcas en la oreja derecha, de la propiedad de D. Silverio Berna Jaraute, hecho ocurrido en la noche del 28 al 29 del pasado mes en el pueblo de Ambel, ruego a las Autoridades y ordeno a la Policía judicial y Guardia Civil de la Nación la práctica de gestiones encaminadas a la busca, captura e ingreso en prisión de los autores del hecho, poniéndolos a disposición de este Juzgado.

Dado en Borja a diecinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.— El Juez, (ilegible).— El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.001

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 414 de 1959 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Carmen Sebastián Aramburu, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad (San Pablo, núm. 55), para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en Predicadores, núm. 58, 2.ª) el día 9 de octubre próximo y hora de las diez treinta de la mañana, al objeto de celebrar juicio por malos tratos y daños.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.006

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 396 de 1959 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Carmen Sebastián Aramburu, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Pensión San Pablo, de esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle Predicadores, número 58, segundo izquierda) el día 8 de octubre y hora de las diez treinta, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones.

Zaragoza, cinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.965

Término de Urdán, de Zaragoza

DEPOSITARIA

Los señores herederos del Término de Urdán pueden satisfacer sus cuotas de alfarde en la Depositaria (Don Alfonso 1, 23, principal) todos los días laborables, de diez a trece horas, desde el día 25 de septiembre hasta el 15 de diciembre próximo, día en que termina el período voluntario. — El Depositario, (ilegible).

Precio de inserciones y suscripción a este Boletín

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| | |
|---|-------------|
| Trimestre | 90 pesetas. |
| Semestre | 160 — |
| Año | 300 — |
| Especial para Ayuntamientos: Año | 250 — |
| Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores. | |

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones.